



Universidad del Desarrollo

SEMANA

Instructivo N° 13 /2025

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIONES DE INASISTENCIA SEMANA I

- La actividad académica Semana i es obligatoria para todos los alumnos convocados¹ a participar, debiendo cumplir con el porcentaje de asistencia exigido según el Programa Académico. El porcentaje de asistencia requerido para la aprobación de Semana i es de un 90%.
- La inscripción a un desafío significa el total compromiso a la realización de las actividades propuestas por él, lo que implica la asistencia y participación a todas las actividades fuera o dentro de la Universidad que este considere.
- Si el alumno faltase a alguna o algunas de las actividades evaluadas en el desafío inscrito, sin justificación, será evaluado con nota 1,0 en dicha evaluación. En caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el alumno podrá ser autorizado a no participar en la Semana i, siempre que se encuentre impedido de hacerlo. Esta excepción se regirá conforme a lo establecido en el Reglamento Académico del Alumno Regular.
- La justificación de inasistencia a Semana i no exime al estudiante de tener que rendir la actividad a lo largo de su carrera.
- La solicitud de justificación deberá ser presentada ante la Dirección de Formación Extradisciplinaria en forma previa a la Semana i o tan pronto se produzca el impedimento, sin perjuicio que el alumno deberá acompañar, en un plazo no superior a 2 días hábiles posteriores, desde el día que se produce el impedimento, los antecedentes que acrediten la causal de fuerza mayor invocada. La solicitud de justificación deberá presentarse a través del correo oficial de Semana i, según la sede que le corresponda (semanai.ccp@udd.cl; semanai.scl@udd.cl). Si la solicitud es aceptada, al alumno se le desinscribirá el desafío.



Universidad del Desarrollo

- Los estudiantes que participen oficialmente, en representación de la Universidad, en eventos científicos, culturales, deportivos, gremiales y/o en viajes académicos fuera de la zona, podrán justificar su asistencia. Para aquello, el alumno debe acreditar dicha representación en un plazo no superior a tres días hábiles **ANTES** de la Semana i según lo establecido en el Reglamento Académico de Alumno Regular.

1 Serán convocados a participar aquellos alumnos que por plan de estudio les corresponden cursar semana i y según las definiciones de cada una de las carreras.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



F. Jofre
FLORENCIA JOFRE MANEJ
VICERECTORA ACADÉMICA

Septiembre 2025